REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado: Publicado
Fecha de Publicación del llamado: 21 jun. 2019
Observaciones: Contrato abierto plurianual.-
Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
SEBASTIAN NAHUEL ZARNIKOWSKY	5291769	0971-173224	misterkombi@hotmail.com
LILIA CAROLINA CANO FRUTOS	2341676		
Dania Soledad De Felice de López	1835485	0786-231765/0971-277819	daniadafelice@hotmail.com
UDILIO PALMEROLA OTAZU	1609329	230102	uydserviciosyventas@hotmail.com
FATIMA DEL PILAR BRIZUELA CACERES	3683292	0786/232-629/0975/775-980	pizzeriacorona@hotmail.com

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad: Corte Suprema de Justicia
Modalidad: Contratación Directa
Subasta: No
UOC/UEP: Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu
Plurianual: 2019,2020
N° de PAC - ID: 359349
Objeto de Gasto: 280
Fuente de Financiamiento: Fuente 30
Descripción del llamado y N°: Adquisición de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial.
Programa: 16,3,4
Año/s del llamado: 2019,2020
Objeto del llamado: Servicios
Forma de Adjudicación: Por Total
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5
Fecha y Hora tope de consultas: 27-06-2019 10:00
Tipo Garantia: Declaración Jurada
Lugar de consultas: Palacio de Justicia de Pilar - Departamento Administrativo - Sección Contrataciones
Contacto: JEFE SECCIÓN CONTRATACIONES - LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS
Teléfono: (0786)230909
Dirección de mail donde se debe consultar: e_aguilar@pj.gov.py
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 03-07-2019 10:50
Fecha y hora de apertura de ofertas: 03-07-2019 11:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas: Palacio de Justicia de Pilar - Departamento Administrativo - Sala de Reuniones

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago: A Plazos
Vigencia del Contrato: Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
% de Anticipo a otorgar:

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
21-06-2019	aclaracion_resoluciones_csj_de_inconstitucionalidad_1560512164968